



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"*

Resolución de Presidencia N° 069-2020-IPD/P

Lima, 06 de Noviembre de 2020

VISTO: El Oficio N° 0424-FPF-2020, signado con el Expediente N° 0017399-2020; la Carta s/n de fecha 02 de noviembre de 2020, signada con el Expediente N° 0017475-2020; el Memorando N° 001273-2020-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; la Resolución de la Unidad de Personal N° 022-2020-IPD/OGA-UP e Informe N° 001130-2020-UP/IPD, emitidos por la Unidad de Personal; el Informe N° 000422-2020-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1 del artículo 14° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del IPD, a propuesta del Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 049-2018-IPD/P, de fecha 21 de marzo de 2018, se resolvió designar al señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas (CRD Amazonas), desde el 01 de abril de 2018 hasta el 01 de abril de 2021;

Que, mediante Oficio N° 0424-FPF-2020, de fecha 30 de octubre de 2020 y Carta s/n de fecha 02 de noviembre de 2020, la Federación Peruana de Fútbol y el Presidente del CRD Amazonas, respectivamente, informaron al Presidente del IPD que en su calidad de Vicepresidente de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Fútbol, el mismo integrará la delegación que participará en las Eliminatorias al Mundial de FIFA Qatar 2022, por lo que se solicita el otorgamiento de la licencia respectiva del 09 al 18 de noviembre de 2020;

Que, mediante Memorando N° 001273-2020-OCR/IPD, de fecha 03 de noviembre de 2020, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, remitió a la Unidad de Personal las referidas comunicaciones, recomendando encargar la Presidencia del CRD Amazonas a la señora Luz Corina Puscan



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"*

Vargas, en su condición de servidora con mayor antigüedad en dicho órgano desconcentrado;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Personal N° 022-2020-IPD/OGA-UP, de fecha 04 de noviembre de 2020, se resolvió conceder licencia con goce de remuneraciones, del 09 al 18 de noviembre de 2020, al señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado, en su condición de Vicepresidente de la Federación Peruana de Fútbol, para participar como integrante de la delegación oficial de la Selección Absoluta de Fútbol que participará de la tercera y cuarta fecha del proceso clasificatorio al Mundial Qatar 2022;

Que, mediante Informe N° 001130-2020-UP/IPD, de fecha 05 de noviembre de 2020, la Unidad de Personal procedió a efectuar la evaluación correspondiente, concluyendo que ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de dicho Consejo Regional, resultaría viable designar temporalmente, del 09 al 18 de noviembre de 2020, a la señora Luz Corina Puscan Vargas en el cargo de Presidenta del CRD Amazonas, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000422-2020-OAJ/IPD, de fecha 06 de noviembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la emisión del acto resolutivo que designe temporalmente a la señora Luz Corina Puscan Vargas en el cargo de Presidenta del CRD Amazonas, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias, y la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR *"Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los presidentes de los Consejos Regionales del Deporte" Versión: 1"*, aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación Temporal

Designar temporalmente, del 09 al 18 de noviembre de 2020, a la señora Luz Corina Puscan Vargas en el cargo de Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2°.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"*

Artículo 3°.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte